*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de mayo de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado en lo Concursal, Societario y Registral de la Provincia de Santiago del Estero, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur (Metán) de la ~~Provincia de~~ Salta.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI